

Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos

Especialidades/Código del Plan de Estudios:

- **Alemán-español: M040** (NO SE OFERTA EN EL CURSO 2020-21)
- **Árabe-español: M041**
- **Búlgaro -español: M042** (NO SE OFERTA EN EL CURSO 2020-21))
- **Chino-español: M043**
- **Francés-español: M044**
- **Inglés-español: M045**
- **Polaco-español: M046** (NO SE OFERTA EN EL CURSO 2020-21)
- **Portugués-español: M126** (NO SE OFERTA EN EL CURSO 2020-21)
- **Rumano-español: M047** (NO SE OFERTA EN EL CURSO 2020-21)
- **Ruso-español: M048**

CURSO ACADÉMICO 2020 - 21

**ESTUDIO DE POSGRADO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN INTERCULTURAL,
INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **Alemán-español / M040; Árabe-español / M041; Búlgaro-español M042; Chino-español / M043; Francés-español / M044; Inglés-español / M045; Polaco-español / M046; Portugués-español / M126; Rumano-español / M047; Ruso-español / M048**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **SEMIPRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Español y la lengua de la especialidad elegida**

Master de **60 ECTS**, con diez especialidades: alemán-español, árabe-español, búlgaro-español, chino-español, francés-español, inglés-español, polaco-español, portugués-español, rumano-español y ruso-español.

Está organizado, para cada una de las especialidades, en **un curso académico**, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
1. OBLIGATORIAS COMUNES	18
2. OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD:	42
2.1. OBLIGATORIAS	28
2.2. PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRÁCTICUM)	5
2.3. TRABAJO FIN DE MÁSTER	9
TOTAL	60

Debido a que este estudio tiene especialidades, el estudiante, para obtener el título, deberá superar las asignaturas comunes y las correspondientes a la especialidad, conforme se detalla más adelante. En consecuencia, el estudiante con dedicación a tiempo completo, deberá elegir una de las especialidades ofertadas y matricularse de:

- **18 ECTS** de materias obligatorias comunes.
- **28 ECTS** de materias obligatorias de la especialidad elegida.
- **5 ECTS** de prácticas en empresas (prácticum) de la especialidad elegida.
- **9 ECTS** de trabajo fin de máster de la especialidad elegida.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
OBLIGATORIAS COMUNES					18
200231	COMUNICACIÓN INTERLINGÜÍSTICA	BC	A	1º	5
200232	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON POBLACIÓN EXTRANJERA: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	BC	A	1º	7
200233	TÉCNICAS Y RECURSOS PARA LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	BC	A	1º	6
OBLIGATORIAS DE ESPECIALIDAD					42
Especialidad: ÁRABE-ESPAÑOL (M041)					
200728	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO. ÁRABE-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200736	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. ÁRABE-ESPAÑOL	BE	A	1º	8
200744	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO SANITARIO. ÁRABE-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200752	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO JURIDICO. ÁRABE-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200760	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO ADMINISTRATIVO. ÁRABE-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200928	PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES. ÁRABE-ESPAÑOL	BE	I	1º	5
200858	TRABAJO FIN DE MÁSTER. ÁRABE-ESPAÑOL	BE	I	1º	9
Especialidad: CHINO-ESPAÑOL (M043)					
200818	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO. CHINO-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200819	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. CHINO-ESPAÑOL	BE	A	1º	8
200820	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO SANITARIO. CHINO-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200821	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO JURIDICO. CHINO-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200822	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO ADMINISTRATIVO. CHINO-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200831	PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES. CHINO-ESPAÑOL	BE	I	1º	5
200860	TRABAJO FIN DE MÁSTER. CHINO-ESPAÑOL	BE	I	1º	9

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
Especialidad: FRANCÉS-ESPAÑOL (M044)					
200730	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO. FRANCÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200738	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. FRANCÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	8
200746	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO SANITARIO. FRANCÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200754	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO JURIDICO. FRANCÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200762	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO ADMINISTRATIVO. FRANCÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200930	PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES. FRANCÉS-ESPAÑOL	BE	I	1º	5
200861	TRABAJO FIN DE MÁSTER. FRANCÉS-ESPAÑOL	BE	I	1º	9
Especialidad: INGLÉS-ESPAÑOL (M045)					
200731	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO. INGLÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200739	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. INGLÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	8
200747	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO SANITARIO. INGLÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200755	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO JURIDICO. INGLÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200763	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO ADMINISTRATIVO. INGLÉS-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200931	PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES. INGLÉS-ESPAÑOL	BE	I	1º	5
200862	TRABAJO FIN DE MÁSTER. INGLÉS-ESPAÑOL	BE	I	1º	9
Especialidad: RUSO-ESPAÑOL (M048)					
200734	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO. RUSO-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200742	INTERPRETACIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. RUSO-ESPAÑOL	BE	A	1º	8
200750	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO SANITARIO. RUSO-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200758	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO JURIDICO. RUSO-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200766	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA: ÁMBITO ADMINISTRATIVO. RUSO-ESPAÑOL	BE	A	1º	5
200830	PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES. RUSO-ESPAÑOL	BE	I	1º	5
200865	TRABAJO FIN DE MÁSTER. RUSO-ESPAÑOL	BE	I	1º	9

BC: Obligatorias Comunes

A: Anual

I: Indeterminada en el tiempo

BE: Obligatorias de Especialidad

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado *Sistema de Garantía de Calidad* de la página web de este estudio.